





PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA EMPRESAS MINORITARIAS



DESCRIPCIÓN GENERAL:

La misión es proporcionar acceso esencial a capital para las empresas de propiedad afroamericana y latina del condado de Forsyth que se están recuperando de la pandemia de COVID-19.

REQUISITOS:

-  El negocio debe estar ubicado en el Condado de Forsyth
-  Funcionando desde al menos el 1 de enero de 2020
-  Entre 1 y 25 empleados a tiempo completo
-  Menos de \$1 millón en ventas brutas

FINANCIAMIENTO:

\$25,000

Monto máximo de la beca

Los fondos de esta beca pueden ser usados para: salarios, sueldos, arrendamiento, pagos de alquiler, capital de trabajo y gastos de capital.

POSTULE EN:



WINSTONSALEM.COM/MBEGRANTS

La fecha límite para postular a la beca es el 30 de octubre de 2020. Véase el sitio web para obtener información adicional y los requisitos para postular. Las solicitudes están disponibles en inglés y español.

CONTACTE: MBG.COMMITTEE@GMAIL.COM

DONACIONES:

Por favor done a este programa de ayuda a los negocios de afro-americanos y latinos a sobrevivir el COVID-19. Todas las donaciones son deducibles de impuestos a través de la Fundación 501c3 de la Cámara de Comercio Greater Winston-Salem. Póngase en contacto con info@winstonsalem.com para obtener información sobre donaciones.

DIRECTRICES Y ELEGIBILIDAD:

- El negocio debe haber existido por lo menos desde el 1 de enero de 2020.
- La empresa debe estar ubicada en el Condado de Forsyth.
- La empresa debe tener al menos 1 empleado pero no más de 25 empleados a tiempo completo.
- La empresa no debe tener gravámenes o impuestos vigentes o no pagados y no debe operar en violación de ninguna ley federal, estatal o local.
- La empresa no debe tener como máximo \$ 1,000,000 en ventas brutas.
- El uso apropiado de los fondos de la subvención son sueldos, salarios, arrendamiento, pagos de alquiler, capital de trabajo y gastos de capital.
- Los fondos de la subvención no pueden ser usados para pagar préstamos, bonos, pago de gravámenes, impuestos, juicios o uso personal.

PROCESO, TÉRMINOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Documentación requerida (envíe todo lo siguiente que tenga disponible): formularios de impuestos más recientes 1040 Schedule C, 1065, 1120S, 1120 según corresponda a su negocio, 2019 W-9, Declaración de pérdidas y ganancias de 2019, Q1 y Q2 P&L, Q2 Balance de 2020, Estado de flujo de efectivo del segundo trimestre de 2020, Estado de flujo de efectivo anual de 2019, Estado(s) de cuenta bancaria comercial al 30 de septiembre de 2020.
- La empresa debe completar la solicitud en su totalidad y adjuntar todos los documentos fiscales y estados financieros solicitados. Si se le solicita más información, por favor responda dentro de los siguientes 7 días hábiles.
- Si la solicitud se encuentra completa, esta será revisada para su elegibilidad y el solicitante recibirá una notificación avisándole que se le ha sido otorgada la subvención dentro de un plazo de 30 a 45 días calendario después de su presentación.
- En todos los casos, la Junta Consultiva Empresarial se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las solicitudes en caso de que la Junta Consultiva Empresarial identifique un posible conflicto de intereses o la apariencia de un conflicto de intereses.
- La presentación de una solicitud no obliga en modo alguno a la Junta Consultiva a conceder una subvención y la Junta Consultiva Empresarial se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud en su totalidad o en parte, en cualquier momento, sin penalización.
- Los premios se otorgarán por orden de llegada.
- Si usted recibe una subvención, debe firmar un contrato vinculante indicando que se adhiere a las reglas de la subvención.
- Si se concede, los fondos de la subvención sólo pueden ser utilizados para el salario, sueldos, arrendamiento, pagos de alquiler, capital de trabajo y gastos de capital.
- Las empresas que reciban los fondos deben certificar el uso de los mismos, informar cuántos puestos de trabajo se conservaron y/o crearon y proporcionar pruebas del uso de los fondos en un plazo de 60 días a partir de la fecha de pago. Las pruebas presentadas deben ser satisfactorias para la Junta Consultiva Empresarial.
- La Junta Consultiva Empresarial se reserva el derecho de auditar a toda empresa que reciba fondos de subvención.
- Si tiene alguna pregunta sobre la solicitud o el proceso de concesión de subvenciones, póngase en contacto con: mbg.committee@gmail.com
- Las becas se otorgarán hasta un máximo de \$25.000 dólares.